



ORDEN PRE/2136/2018, de 29 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la primera adenda al contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras (2017-2021).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2018/4/0042 la adenda suscrita, con fecha 8 de noviembre de 2018, por la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de noviembre de 2018.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO
PRIMERA ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA REFORMA DE LA FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS (2017-2021)

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, D.^a Pilar Alegría Continente, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 6 de noviembre de 2018.

De otra, el Sr. D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón, se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en esta Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Gobierno de Aragón, se autorizó la suscripción del Contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras para el periodo 2017-2021 al amparo del "Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2016-2020", aprobado por el Gobierno de Aragón mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2016. El Contrato-Programa fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2017.

En su cláusula cuarta, apartado a) punto 4, se indica que "debido a la magnitud de las obras a desarrollar y como consecuencia de la ejecución efectiva de las obras, se admitirá el traslado de cantidades entre ejercicios, previa justificación motivada de las circunstancias que lo hagan necesario. Dicho traslado de cantidades requerirá la aprobación, por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, de la modificación del presente Contrato-Programa mediante la correspondiente adenda, así como la correspondiente modificación presupuestaria y en ningún caso podrá suponer un aumento en las cuantías totales para la ejecución de la obra previstas en este Contrato-Programa".

En relación con la previsión anterior, la Universidad de Zaragoza formalizó el pasado 20 de agosto de 2018 la adjudicación del Expediente de contratación 00028-2018 "Demolición edificio Filología, construcción nuevo edificio departamental y rehabilitación integral Filosofía y Letras y urbanización subparcela ocupada de la Universidad de Zaragoza". Tras la formalización y firma del contrato, la Universidad de Zaragoza y la Unión Temporal de Empresas adjudicatarias han procedido a revisar el plan de trabajo de la obra, ajustando los plazos de la misma y con ella las cuantías a justificar para cada una de las anualidades.



De resultas de esta labor, la Universidad de Zaragoza propone la actualización de la senda financiera del Contrato-Programa que figura en la cláusula cuarta, apartado a) punto 1, mediante una nueva planificación de la distribución anual de las cuantías. Esta nueva planificación supone una reducción tanto en la cuantía total del Contrato-Programa de ciento sesenta y cuatro mil noventa y cinco euros (164.095€), pasando su importe total desde los veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (24.468.000€) a veinticuatro millones trescientos tres mil novecientos cinco (24.303.905€) como en los compromisos inicialmente adquiridos para el ejercicio 2018 que disminuyen desde un millón novecientos tres mil doscientos euros (1.903.200€) a doscientos veintitrés mil novecientos dieciocho euros (223.918€).

En todo caso las modificaciones propuestas no suponen en ningún caso trasvase de fondos entre los objetivos 1 (Reforma Integral) y 2 (Equipamiento), tal y como establece la cláusula cuarta, apartado a) punto 3 "Las cantidades establecidas para los objetivos a) Proyecto y ejecución de la obra y b) Equipamiento tienen carácter máximo y limitativo, sin que se pueda trasladar desde un objetivo hacia el otro".

A la vista de dicha replanificación, tal y como establece el Contrato-Programa, la Comisión Mixta Gobierno de Aragón Universidad de Zaragoza aprobó en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 2018, en su punto único del Orden del día, la propuesta de adenda al Contrato Programa por la que se modifica la planificación de ejecución de gastos subvencionables por el Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo expuesto y lo acordado en la reunión de la Comisión Mixta de 20 de septiembre de 2018, se considera procedente la formalización, entre ambas partes, de la presente adenda para dar cumplimiento a lo previsto en la citada cláusula cuarta conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera.— *Modificación del Contrato - Programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras (2017-2021).*

Se modifica la cláusula cuarta, apartado a) punto 1, del citado Contrato - Programa que queda redactado como sigue:

"1. El Gobierno de Aragón de conformidad con el compromiso adquirido en el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza, aportará la cantidad máxima de veinticuatro millones trescientos tres mil novecientos cinco euros (24.303.905€) con cargo a la aplicación presupuestaria 17020/ G/4228/740011/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de acuerdo con la siguiente planificación de ejecución de gastos subvencionables:

		2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Objetivo 1: Reforma integral							
Obras y actuaciones previas	Honorarios	240.000 €	22.905 €				262.905 €
	Dirección obra		1.013 €	32.926 €	39.004 €	43.057 €	116.000 €
	Ejecución de obra		200.000 €	6.500.000 €	7.700.000 €	8.500.000 €	22.900.000 €
Tasas y licencias							0 €
Alta suministro						25.000 €	25.000 €
Total objetivo 1: Reforma integral.		240.000 €	223.918 €	6.532.926 €	7.739.004 €	8.568.057 €	23.303.905 €
Objetivo 2: Equipamiento						1.000.000 €	1.000.000 €
TOTAL ACTUACIONES		240.000 €	223.918 €	6.532.926 €	7.739.004 €	9.568.057 €	24.303.905 €



Segunda.— *Vigencia de las condiciones del Contrato-Programa originario.*

Esta Adenda constituye parte integrante del Contrato-Programa a todos los efectos. Queda subsistente y sin alteración el resto del Contrato-Programa no modificado en este acto.

Y en prueba de conformidad, las partes firman esta Adenda, en el lugar y fecha indicados.